	<b>FORMATO</b>		Código: FOR-PES-001
	<b>FICHA DE REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN</b>		Versión: 07 Fecha de Aprobación: 20-03-2025
<b>Proceso : Planeación Estratégica</b>			
<b>PROGRAMACIÓN GENERAL</b>			
<b>1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN</b>			
<b>1.1. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	43201	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO VALMARÍA</b>
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	<b>Construcción de la Facultad de Educación Física del proyecto Valmaría con los recursos estampilla UPN</b>		
<b>2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN</b>			
<b>2.1 PROGRAMACION GENERAL</b>			
<p><b>"ANTECEDENTES DEL PROYECTO</b></p> <p>El predio Valmaría fue adquirido a la Compañía de Jesús por la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero en 1948 quien a su vez lo transfirió a título de venta a la Universidad Pedagógica Nacional mediante escritura pública 4945 del 27 de julio de 1964. Con el fin de atender la demanda de espacios aptos para la Facultad de Educación Física, la Universidad ha realizado esfuerzos en la gestión de proyectos que permitan el mejoramiento continuo de la infraestructura física. Mediante Decreto 447 del 21 de diciembre de 2005 "Por el cual se adopta el Plan Parcial y el Plan de Implantación del predio Valmaría", se determinan las condiciones normativas para desarrollarlo urbanísticamente con el fin de enlazar su trazado con el de la ciudad y se establece el marco normativo al cual se deben ajustar las edificaciones y determina las cargas de cesión obligatoria que el predio debe hacer al distrito.</p> <p>Mediante el ACUERDO 568 DE 2014 (Septiembre 26) "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN Y COBRO DE LA ESTAMPILLA CINCUENTA AÑOS DE LABOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY 1489 DE 2011", se logró materializar un importante recaudo para las obras a desarrollar en el predio Valmaría. Así se indicó en el Artículo 4. Límite del Recaudo que "La emisión de la estampilla establecida según la Ley será hasta por la suma de doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000,00). El monto total recaudado se establece a precios constantes de 2010". Y en el Artículo 5 se indicó su destinación, así "Los recursos provenientes de la estampilla "Cincuenta años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional" se destinarán para la construcción de la planta física del Proyecto de Investigación Valmaría (nuevo campus universitario de la Universidad), que comprende la sede, escenarios deportivos y culturales, aulas de educación especial, biblioteca, museo pedagógico, la sede del Instituto Pedagógico Nacional y demás bienes y elementos, equipos y laboratorios, que requiera la nueva infraestructura física y tecnológica de la Universidad Pedagógica Nacional".</p> <p>La Construcción de las instalaciones de Valmaría se encuentra en una fase de estructuración de los Estudios, Diseños y Trámites necesarios para poder culminar con la construcción de la Facultad de Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional. Durante esta fase se vienen realizando actividades en diferentes frentes de manera simultánea para poder avanzar tanto en la ejecución de los diseños, como en consecución de los recursos para la fase de construcción.</p> <p><b>1. Entrega Cesión Carga General – Avenida Las Villas</b></p> <p>Como elemento transversal a todas las fases se encuentra el Levantamiento Topográfico, el cual para el año 2025 se adelantó la definición de linderos y diligenciamiento de la minuta para el proceso de desenglobe del área de cesión de carga general (predio AV. Las Villas) el cual fue revisado por el Fideicomiso Lagos de Torca como lo establece el Plan Parcial Valmaría – Decreto 447 del 2005 y el Plan de Ordenamiento Zonal del Norte – Ciudad Lagos de Torca – Decreto 088 de 2017 y Decreto 049 del 2018. Dicha minuta ya fue revisada pro el Fideicomiso Lagos de Torca cumpliendo con lo requerido y quedando pendiente la actualización del estudio de títulos lo cual será adelantado por el área jurídica de Universidad. Con esto, la Universidad Pedagógica Nacional queda pendiente de hacer la entrega del predio AV Las Villas al la Fiduciaria Lagos de Torca</p> <p>Adicionalmente, respecto a la aprobación de incorporación de plano topográfico de CATASTRO el proceso fue radicado ante la entidad, teniendo la visita de una comisión topográfica para verificar la información entregada por la universidad, la cual fue aprobada quedando pendiente la resolución de aprobación de actualización topográfica la cual no pudo ser emitida en diciembre de 2025 por cierre de vigencia de Catastro; sin embargo, será remitida a la universidad en el primer trimestre de 2026.</p> <p><b>2. Contratación de los Estudios y Diseños para la las Cargas Locales y para la Etapa 1 de Valmaría.</b></p> <p>Teniendo en cuenta que para la Universidad es indispensable la ampliación de la infraestructura Física, dentro de la cual se contempla la construcción de la Facultad de Educación Física, la ampliación y mejoramiento de las instalaciones dentro de la Calle 72, entro otros, se ha venido realizando una reestructuración durante la vigencia 2025 de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Universitario, en este sentido se cuenta con un Convenio Marco Interadministrativo con la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá - RENOBO y la Agencia Distrital para la Educación Superior – ATENEA, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar las actividades requeridas para el fortalecimiento de la infraestructura educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, así como para el fortalecimiento institucional y el fomento de la calidad y la pertinencia de la oferta educativa, en consonancia con la política educativa de la ciudad". Desde este convenio se plantea realizar un Convenio Derivado para la estructuración y planteamiento de varios por lo que se adelantaron solicitudes de cotización para la realización de las respectivas Consultorías de Estudios y Diseños -además también se realizó solicitud de cotización a la Universidad Nacional, FODESEP-, con el fin de poder tener un estudio de mercado y poder decidir qué empresa o entidad se encargará de la realización de las diferentes Consultorías. Los proyectos cotizados corresponden a:</p> <p>a. Estudios y diseños para la construcción de la Facultad de Educación Física b. Estudios y diseños para la ejecución de las cargas urbanísticas c. La modificación del Plan Parcial del predio.</p> <p>Una vez establecidos estos alcances y tras el análisis de las propuestas recibidas, se determinó que la firma consultora RENOBO será la encargada de su desarrollo. Actualmente, esta firma se encuentra elaborando los anexos técnicos correspondientes a las cargas urbanísticas y a la modificación del Plan Parcial, tomando como base el anexo previamente desarrollado para la Facultad de Educación Física. Hasta la fecha, se ha recibido una cotización ajustada por parte de RENOBO, aunque esta no incluye un valor económico definitivo ni el Anexo Técnico consolidado que integre los tres alcances. Lo anterior, debido a que el área técnica de dicha entidad sigue estructurando la propuesta económica.</p> <p>De manera complementaria, es importante resaltar que el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física ha elaborado el Anexo Técnico correspondiente al primer alcance, así como los Estudios Previos necesarios, los cuales servirán como base para la contratación de los componentes del proyecto. De manera paralela, el Grupo de Infraestructura a adelantado reuniones y comunicaciones con la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría Distrital de Planeación para establecer el nivel de alcance que tendría la modificación del Plan Parcial teniendo en cuenta que la afectación al plan original del 2005 solamente es a nivel de volumetría y no se afectan las cargas ni los beneficios aprobados.</p> <p>Dentro del programa de áreas se resumen 30.980 m2 de área construida cubierta y 41.109 m2 de area construida descubierta para áreas exteriores, sumando un total de área intervenida de más de 72.000 m2.</p> <p><b>3. Construcción Cesiones Cargas Locales – Etapa 1 de Urbanismo</b></p> <p>Así mismo se han adelantado mesas técnicas con entidades del distrito para revisar requerimientos y avances en cuanto a los diseños construcción y dotación de las otras cargas de carácter local de la Etapa 1 del Plan Parcial Valmaría., dentro de las cuales se encuentra la Carrera 54 D y un parque de un área mayor a los 14.000 m2, algunas de las reuniones llevadas a cabo incluye al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD y la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Lo anterior teniendo en cuenta que, como parte de las obligaciones para poder realizar la construcción de la Facultad de Educación Física, se requiere también la construcción de diferentes obras de Urbanismo establecidas en el Decreto 447 del 2005 – Plan Parcial Valmaría.</p> <p>Para poder adelantar los Estudios y Diseños de estas Cargas Locales, es necesario contar con una Licencia de Urbanismo, la cual es indispensable para que las entidades distritales reciban la radicación de los diseños y den la respectiva aprobación. Para lo anterior se contratará una Consultoría encargada de entregar los diseños hasta su última etapa de aprobación. Todo lo anterior, está sujeto a la contratación de la consultoría que realice la modificación del Plan Parcial y Plan de Implantación que definirá los lineamientos normativos que aplicaran para obtener la licencia de urbanismo.</p>			
<b>2.2. JUSTIFICACIÓN</b>			
<p>En los últimos años, una de las principales limitaciones para el crecimiento y desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional es su limitada infraestructura física. En el predio Valmaría, la Facultad de Educación Física viene funcionando desde hace más de 15 años en aulas construidas con prefabricados, existiendo un déficit de oficinas, salas de profesores, espacios para bienestar universitario, etc.</p> <p>En la etapa de formulación del PDI 2020-2026 se acordó realizar un proyecto denominado construcción de la Facultad de Educación Física, para el cual se formuló el programa arquitectónico con la comunidad universitaria, bajo los lineamientos acordados en el Comité Consultivo.</p> <p>Durante la vigencia 2025 se adelantaron labores correspondientes al mejoramiento v sostenimiento de la instalación mediante contratos para realizar las adecuaciones generales del restaurante, gimnasio, cuarto de vigilancia y zona de fotocopiadora. así</p>			

como las instalaciones de membranas en PVC para la carpa de la Paz, adecuaciones de unos tramos de cerramiento del predio, el manejo fitosanitario y control vegetativo en las instalaciones, la intervención perimetral de los vallados y del cuerpo de agua del lago y finalmente la adquisición de mobiliario para las diferentes áreas de las instalaciones de Valmaría.

Debido a los planteamientos presentados por el Distrito Capital y el Fideicomiso Lagos de Torca, la Universidad deberá estructurar un proyecto con el propósito de contar con un aliado, preferiblemente una entidad pública como el mismo Distrito Capital, para que se concertó un acuerdo en el que la Universidad pueda dar cumplimiento a los requerimientos de urbanismo del Plan Parcial sin invertir recursos económicos.

### 2.3. POBLACIÓN OBJETIVO

<b>CARACTERIZACIÓN</b>	Población estudiantil con interés en la Educación Física
<b>CANTIDAD</b>	Beneficiarios: 1500 estudiantes de la Facultad de Educación Física, programas de Educación Física, Recreación y Deporte
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Bogotá D.C - UPZ de San José de Bavaria - Inmueble Valmaría (Cra 54d No 176 - 31)

### 2.4. CONTEXTO TEÓRICO

No Aplica

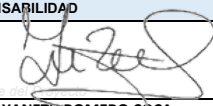

### 3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIACIÓN A LA FECHA
26	Recursos Estampilla UPN	\$16.932.000.000	\$ 0	\$ 16.932.000.000
21.26.01	Recursos del Balance - Estampilla UPN	\$118.074.086.502	\$ 0	\$ 118.074.086.502
21.26.02	Rendimientos Financieros - Estampilla UPN	\$39.246.963.913	\$ 0	\$ 39.246.963.913
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO</b>		<b>\$ 174.253.050.415</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 174.253.050.415</b>

### 4. MODIFICACIONES AL PROYECTO

No.	Tipo de la Modificación	Información de la modificación. (Marque con una x)									Fecha de la Modificación	Versión	Descripción de la modificación y acto administrativo que la soporta
		Información básica	Metas	Indicadores	Actividades	Presupuesto	Fuentes de financiación	Población objetivo	PAA	Reporte de Seguimiento			
1	Versión Inicial del Proyecto en la vigencia	x	x	x	x	x	x	x	x		19/dic/2025	1	Se realiza formulación general de la ficha con los recursos para la vigencia 2026. Se programan metas en seguimiento y se programan Proyectos INV-43201-1 al INV-43201-20
2	Otras modificaciones		x		x				x		14/ene/2026	2	Se incluye el INV-43201-21 y sus respectivas metas y actividades en la programación - seguimiento Se modifica el objeto del INV-43201-4 e INV-43201-5
3	Otras modificaciones		x		x				x		20/ene/2026	3	Se incluye el INV-43201-22 y sus respectivas metas y actividades en la programación - seguimiento Se modifica el objeto y valor del INV-43201-1
4	Otras modificaciones		x		x				x		16/mar/2026	4	Se elimina el INV-43201-4, INV-43201-6 y INV-43201-7 y sus respectivas metas y actividades en la programación - seguimiento Se unifican los proyectos eliminados en el INV-43201-5 y se modifican metas y actividades en la programación - seguimiento
5	Otras modificaciones									x	10/abr/2025	4	Se realiza seguimiento a corte de I Trimestre de la vigencia 2026
6	Otras modificaciones		x		x				x		21/abr/2026	5	Se modifican los códigos UNSPSC del INV-43201-1 e INV-43201-5 Se incluye el INV-43201-23 con su meta y actividad en la programación - seguimiento
7	Otras modificaciones		x		x				x		28/abr/2026	6	Se incluye el INV-43201-24 con su meta y actividad en la programación - seguimiento
8	Otras modificaciones		x		x	x			x		07/may/2026	7	Se incorporan recursos de acuerdo a la Resolución N° 0368 del 27 de abril de 2026 Se incluye el INV-43201-25 e INV-43201-26 con su meta y actividad en la programación - seguimiento

### 5. RESPONSABILIDAD DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO

CENTRO DE RESPONSABILIDAD		COORDINACIÓN DEL PROYECTO	
 Firma del(a) Responsable de		 Firma	
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>YANETH ROMERO COCHA</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>ERNESTO CARLOS MOLINA MEDINA</b>
<b>Cargo</b>	Vicerrectora Administrativa y Financiera	<b>Cargo</b>	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física
<b>Tipo Vinculación:</b>	Libre nombramiento y remoción	<b>Tipo Vinculación:</b>	Supernumerario
<b>Centro Responsabilidad</b>	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	<b>Centro Responsabilidad</b>	Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física
<b>Fecha Visto Bueno</b>	7/05/2026	<b>Fecha solicitud</b>	7/05/2026